



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO:** TEEC/EXP/86/2021.

**ACTOR:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/86/2021, formado con el correo electrónico del Mtro. Javier del Jesús Celis Can Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número SECG/3304/2021, de fecha dieciocho de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de "los resultados contenidos en el acta de computo de entidad federativa de la elección para la gubernatura del Estado de Campeche, así como de la validez de dicha elección" (*sic*), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciocho de junio de la presente anualidad a las 12:20 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha dieciocho de junio de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la **página del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/86/2021.**

**ACTOR: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del Mtro. Javier del Jesús Celis Can Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número SECG/3304/2021, de fecha dieciocho de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de "los resultados contenidos en el acta de computo de entidad federativa de la elección para la gubernatura del Estado de Campeche, así como de la validez de dicha elección" (*sic*), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciocho de junio de la presente anualidad a las 12:20 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**

**PRIMERO:** con el correo electrónico del Mtro. Javier del Jesús Celis Can Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número SECG/3304/2021, de fecha dieciocho de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de



clave TEEC/EXP/86/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través del correo electrónico de fecha dieciocho de junio de la presente anualidad, a la Oficialía Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número SECG/3304/2021, de fecha dieciocho de junio de la presente anualidad, signado por la ciudadana Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al "AVISO del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el C. ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de los "los resultados contenidos en el acta de computo de entidad federativa de la elección para la gubernatura del Estado de Campeche, así como de la validez de dicha elección" (*sic*). - - - -

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3304/2021, de fecha dieciocho de junio de la presente anualidad, signado por la ciudadana Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. - - - - -


Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

  
**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Con esta misma fecha (18 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----  
